

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 – 2014

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Muy buenas tardes siendo las 3 y 45 de la tarde, sala de sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, lunes 29 diciembre del 2014, se ha convocado a la sesión extraordinaria N° 22 del año 2014, se va a pasar lista para verificar el quórum y poder dar inicio a la sesión consejero Baldomero Marchena Tacure, consejera Uristela Martínez Ojeda, presente, consejero de Porfirio Nicolás Valladolid Frías, presente, consejero José Neira Arismendiz, se comunica que el consejero de Piura Ilamó y por motivos de salud no podrá estar presente en la sesión, consejera Vanessa Periche Boulanger, presente, consejero Tomas Fiestas Eche presente, consejero Luis Garufi Vidal, presente, consejera Mónica Daniela Juárez Haro, presente, con la cual tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria 22 del Consejo Regional consejera delegada.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, señorita consejera, señores consejeros, personal de apoyo, invitados, muy buenas tardes vamos a dar inicio a nuestra sesión extraordinaria N° 22 - 2014, bien de cuenta señor secretario de la agenda del día de hoy.

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Bien voy a dar cuenta de la agenda del día de hoy, el primer punto es:

1. Proyecto de acuerdo regional implementación de la ley 28705 modificada con ley 29517, ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco y reglamento aprobado con D.S. 015-2008-SA, modificado con D.S. 001-2011-SA,
2. Proyecto de ordenanza regional aprobación cuadro para asignación de personal provisional CAP-P de unidades ejecutoras del sector Salud, se comunica que siendo las 3 y 48 de la tarde no ha ingresado ningún expediente respecto al tema consejera delegada
3. Proyecto de ordenanza regional actualización del ROF Gobierno Regional Piura
4. Proyecto de ordenanza regional aprobación de ROF dirección regional de educación Piura
5. Aprobación de acta de sesión extraordinaria N° 21- 2014
6. Aprobación de cata de sesión ordinaria N° 12 – 2014

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra consejero de Sechura

### **Consejero de Sechura Tomás Fiestas Eche manifiesta**

Gracias consejera delegada, buenas tardes con todos pido que se incluya en la orden del día de la agenda ya que tengo el dictamen de la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial para debatir sobre el tema del derecho por el tema de consignación temporal a los profesores que han desempeñado de manera efectiva el cargo jefatural de directores de Ugeles, por favor consejera delegada.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sechura, bien señores consejeros para poder ingresar un punto más a la agenda tiene que ser sometido a votación, bien los consejeros que estén de acuerdo que este pedido sea ingresado a la orden del día por favor sírvanse levantar la mano, votos a favor consejero de Sechura, consejero de Sullana, dos a favor, abstenciones consejera de Talara, consejera de Huancaabamba, consejero de Morropón, consejera de Paita; cuatro abstenciones, bien tiene el uso de la palabra señor secretario para que sustente este tema.

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Bien el pedido del consejero de Sechura tuvo dos votos a favor y 4 abstenciones con lo cual no alcanza los votos requeridos de acuerdo al reglamento interno del consejo regional para que pueda ser incluido en la agenda el mismo que señala que para la inclusión de un punto en agenda cuando no está considerada dentro de la agenda tiene que tener los dos terceras partes de los asistentes.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien de cuenta del primer punto de agenda

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Bien el primer punto de agenda señora consejera delegada Proyecto de acuerdo regional implementación de la ley 28705 modificada con ley 29517, ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco y reglamento aprobado con D.S. 015-2008-SA, modificado con D.S. 001-2011-SA, para dar cuenta del presente y que viene con dictamen de la comisión de constitución normas asuntos legales y descentralización suscrito por los integrantes consejero de Sechura, consejera DE Huancabamba, el consejero de Piura el día de hoy no está presente bien con dos formas el presente dictamen esto nace a raíz de un pedido que hace la fiscal adscrita a la fiscalía de la nación hacer tres meses la fiscalía adscrita pide al fiscal de la nación que se temita comunicación al Gobierno Regional Piura, y a la municipalidad provincial de Piura para que informen en qué estado se encuentran y si es que están aplicando la ley que he dado cuenta como su reglamento y nosotros como consejo regional informamos a la fiscalía especializada de prevención del delito en cuanto a este tema y como consejo regional no hemos emitido ninguna ordenanza regional en lo que va de la gestión porque la DIRESA y la Gerencia de Desarrollo Social no nos han hecho llegar ninguna propuesta sobre este tema en cuanto a los lineamientos o parámetros en cuanto a personas fumadoras, la DIRESA por su parte dio cuenta de que no habían podido desarrollar las actividades de fiscalización para implementar esta norma porque no contaban con el presupuesto para esto los documentos la fiscalía especializada de prevención del delito de Piura los ha revisado y el día viernes nos alcanza una disposición el fiscal en donde exhorta y recomienda y llega tanto al consejo regional como a presidencia cumplan con actuar de acuerdo a sus competencias funcionales en las labores normativas inspectivas y fiscalizadoras recomendadas en el D.S. 15-2008 modificado el por 001-2011-Salud bajo apercibimiento de ser denunciados por delito de omisión de actos funcionales, al recibir esta disposición fiscal inmediatamente como secretaria de consejo regional tenemos que actuar y proteger al consejo regional y a los consejeros entonces en coordinación con la comisión de constitución, se hace el informe quien habla como abogado de consejo regional recomendando se emita un acuerdo de consejo regional en la cual se le solicite al presidente del gobierno regional que disponga bajo responsabilidad a la DIRESA y/o Gerencia de Desarrollo Social que cumplan con el tema de presentar la propuesta de lineamientos y/o parámetros sobre este tema que solicita la fiscalía especializada de prevención del delito y también se recomiende a la presidencia regional disponga a través de gerencia general regional que se evalúe responsabilidades de los funcionarios o servidores de la DIRESA que incumplieron con estas normas así lo señala la disposición fiscal entonces la comisión de constitución normas y asuntos legales ha proyectado el dictamen siguiente, voy a darle lectura a las conclusiones y recomendaciones los mismo que señalan, el presidente de la comisión nacional permanente de lucha antitabacica solicita a la fiscalía de la nación se realicen acciones preventivas necesarias para que se dé cumplimiento en la ley 28705, la fiscal adscrita al despacho de la fiscalía de la nación recomendó se implementen medidas ante la municipalidad de Piura y ante el Gobierno Regional de Piura, conforme se ha dado a conocer a la fiscalía de prevención del delito de Piura la Dirección Regional de Salud no ha remitido al consejo regional ninguna propuesta de lineamientos en el marco de la norma de la materia ni ha realizado acciones para implementar la norma por ello no se ha emitido ninguna ordenanza regional que regule los lineamientos para la aplicación de sanciones, la fiscaliza especializada de prevención del delito ha emitido la disposición fiscal 002-2014, entre otras exhorta y recomienda bajo responsabilidad al consejo regional a cumplir con sus atribuciones normativas y en observancia de la ley emitir una ordenanza regional que determine los parámetros de actuación funcional a los entes de salud para la aplicación las acciones en el ámbito de su competencia, el consejo regional en mérito a lo dispuesto por la fiscalía especializada de prevención del delito de Piura debe mediante acuerdo de consejo regional disponer bajo responsabilidad que desarrollo social y DIRESA alcancen en un plazo a determinar la propuesta de lineamientos y/o parámetros así como presidencia regional disponga una evaluación si así fuera el caso determine las causas y/o responsabilidades de los funcionarios o servidores de la DIRESA por el incumplimiento de acciones referido a esta norma.

Recomendaciones, mediante acuerdo de consejo regional se disponga lo siguiente

En merito a lo dispuesto por la fiscaliza especializada de prevención del delito de Piura bajo responsabilidad que la gerencia regional de desarrollo social y la DIRESA de Piura alcancen en el plazo de 30 días la propuesta de lineamientos y/o parámetros de actuación funcional a los entes de salud para la aplicación de las sanciones en el ámbito de sus competencias a efectos de que se apruebe mediante ordenanza regional en el marco de los normado en el artículo 48.2 del D.S. 001-2011-Salud

Recomendar a presidencia regional disponga a gerencia general regional mediante evaluación que determine causas y/o responsabilidades por el cual los funcionarios y servidores de la DIRESA incumplieron las acciones operativas ordenadas en el D.S. 001-2011-Salud

Hacer de conocimiento a la fiscalía especializada de prevención del delito el presente para los fones pertinentes, ese es el dictamen de la comisión que adjunta el acuerdo respectivo consejera delegada

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulangger manifiesta**

Bien señores consejeros vamos a someterlo a votación no habiendo cometarios al respecto, los consejeros que estén de acuerdo con el proyecto que genera la implementación de la ley 28705 modificada con la ley 29517 ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco y reglamento aprobado por D.S. 015-2008 y modificado por

D.S. 001-2011 por favor sírvanse levantar la mano consejero de Sechura, consejera de Talara, Consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Morropon, consejero de Paita aprobado por unanimidad de los presentes señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda.

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Bien señora consejera delegada el siguiente punto de la agenda del día de hoy

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Perdón consejero bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana por el lapso de dos minutos

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Que se lea el artículo correspondiente a la votación de la orden del día

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bien tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejera delegada solamente para fundamentar el tema, ustedes saben que la sesión extraordinaria 22-2014 fue notificada ya con anterioridad y no se había incluido este punto de agenda y el reglamento interno de consejo regional aprobado por ustedes el 2011 señala que son necesarios los votos de las dos terceras partes del total de miembros presentes para la emisión a debate de la orden del día, esto es algo que esta fuera de la agenda entonces por lo cual tiene que ser sometido a ello y en la votación que se realizó se quiero dos votos a favor y 4 que no estuvieron a favor entonces si son ustedes hoy día seis consejeros asistentes si hablamos de dos terceras partes serian cuatro votos y ese es el motivo por el cual el punto no ha podido ser incluido en la orden del día.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, el saludo para todos los consejeros, y los amigos presentes, solamente por cuestión de orden señora consejera delegada que le den lectura al artículo que dispone de los tercios por favor.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Con su venia consejera delegada, aquí dice son necesarios los votos de las dos terceras partes del total de miembros presentes en los casos siguientes este es el cuarto caso para la emisión de debate las mociones de la orden del día Artículo 94 pagina 40 señala los caos en caso de votación y en el punto 3 es donde señala el tema de la votación de dos terceras partes para temas de emisión a debate y aprobación de toda reconsideración en este tema para ahondar en la última sesión ordinaria el consejero de Sullana hizo un pedido de reconsideración pero igual el tema de una reconsideración también tiene su sustento legal dentro del reglamento interno el cual para aceptar una reconsideración igual dos terceras partes de la votación de los miembros presentes este tema igual para incluir un punto de agenda igual tiene que ser por consenso de los consejeros regional y eso es lo que se ha hecho el día de hoy.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, el artículo 94 dice el número de votos requeridos para un asunto corriente queda votado o resuelto será igual o por lo menos la mitad más uno del total de los miembros del consejo regional asistentes mayoría simple igual votación se requiere para la aprobación de acuerdos regionales se exceptúan los siguientes casos que será preciso los votos de seis votos o sea seis miembros del consejo para revocar el mandato del presidente la mitad más uno del número legal de los miembros del consejo regional mayoría absoluta para insistir ante observaciones a una ordenanza regional que no es el caso para la aprobación del plan de desarrollo regional que no es el caso para dispensar el trámite de comisión que no es el caso, para aplazar hasta la siguiente sesión la difusión de una moción de orden del día de repente aquí podríamos estar inmersos pero yo quiero dejar sentado lo siguiente señora consejera delegada, el artículo 35 si ya nos vamos a someter exactamente a la línea del reglamento el indicado artículo dice bien claro las sesiones ordinarias a efectos de computar el quórum comprenden dos periodos primer periodo denominado primera hora dedicada a la lectura y aprobación del acta, despachos, informes y pedidos esa es la primera hora, el segundo

periodo denominado segunda hora dedicada al debate y votación de los asuntos que se encuentran en el orden del día, el quórum para abrir las sesiones en general es en primera hora de por lo menos la mitad más uno del número legal de miembros del consejo regional y para poder pasar a la segunda hora es indispensable que estén presentes seis consejeros cosa que en la sesión ordinaria anterior no estuvieron solamente hubieron cinco a la hora de la votación hubieron cinco y el reglamento dice acá que a la hora de la segunda hora es indispensable todavía dice el término que estén presentes seis consejeros y en la sesión ordinaria anterior un hubieron seis consejeros solamente hubieron cinco consejeros, entonces yo creo que lo que sucedió en la sesión ordinaria pasada no debería de ser contemplada, no debería de ser considerado porque en realidad no estuvo el quórum presente, por lo tanto hoy se ha presentado no un petitorio sino el presidente de la comisión es el que está presentando un dictamen y está solicitando al consejo que sea considerado en la agenda para tratar un tema como ya lo ha dicho el director que representa a los directores de Ugeles que están pidiendo un derecho que creo yo les corresponde porque el consejo regional lo ha venido haciendo el 2011, 2012, 2013, y estaban buscando ese mismo derecho en el 2014, entonces yo considero que aquí las cosas si es que nos pegamos al pie de letra de lo que dice el reglamento el error estuvo entonces en la sesión de consejo ordinaria anterior y por lo tanto eso no debería de tomarse en consideración porque no hubo el quórum respectivo a la hora de la segunda parte gracias.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejera delegada, solamente para dar cuenta no sin ánimo de entrar a discusión con los consejeros simplemente lo que señala el libro de asistencia en la sesión ordinaria N° 12 señala en las sesiones ordinarias igual señala una primera forma que es una primera hora y la segunda firma que es la segunda hora que establece el reglamento para el día de la sesión ordinaria 12 teníamos en la primera hora como en la segunda hora teníamos los asistentes completos los ocho consejeros regionales entonces si los consejeros regionales con ese sustento la secretaría del consejo regional sustenta los votos y el libro de sesiones cuando ustedes firman eso es lo que nosotros tendremos que dar cuenta cuando nos pidan el resultado de una votación para ver si es legal o no es legal por eso se pone una primera firma y una segunda firma y en caso no se hubiera realizado la votación correctamente el tema es otro que sería que para incluir un tema y eso ustedes lo saben y como secretaria del consejo regional lo manejamos de esa forma lo que el reglamento nos señala, cuando es una sesión extraordinaria solamente se tratan los puntos que señala la agenda y para incluir otro punto en la sesión extraordinaria tiene que ser sometido a consideración del pleno del consejo regional tiene que haber una votación antes para determinar si se va a incluir o no el día de hoy la consejera delegada paso a que se someta a votación la inclusión de este punto y la votación fue esa como ustedes vieron yo no soy secretario de consejo titular pero como abogado III del consejo regional tengo que pegarme a lo que dice el reglamento en esta sesión en la cual me toca dirigir otro tema u otra interpretación que como consejo regional se le quiera dar ya es responsabilidad del consejo regional pero como secretaria o como abogado III de la secretaria de consejo mi labor es señalar lo que señala el reglamento interno del consejo regional, gracias consejera delegada.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Solamente para aclarar son dos temas como le decíamos al señor Puestas uno es el tema que hizo el pedido el consejero de Sechura y que ya se hizo una votación respecto a la bonificación especial de directores de Ugel ese tema ya se hizo una votación el otro pedido que señala el señor Puestas no ha entrado ningún pedido ni por parte de los consejeros no sé si algún consejero ira asumir ese pedido y por otra parte como secretaria del consejo regional tenemos que aclarar cuando nos llega la carta del señor Manuel Ayala Mauricio junto con la señora Daysi Velásquez que se entrevistaron conmigo hace un mes son testigos los dos el mismo día que llega la carta la secretaria del consejo regional inmediatamente envió el memo solicitando a la gerencia de desarrollo social la opinión respectiva para ver el pedido que hacían los señores del estatus quo de estas normas eso ya un mes aproximadamente como secretaria de consejo regional hemos cumplido los consejeros regionales tienen conocimiento de ellos porque en el mismo día hemos alcanzado eso a la fecha no tenemos respuesta formal del gerente regional de desarrollo social si hubiera laguna respuesta el gerente debería apersonarse y traer su respuesta porque no la tenemos hasta ahorita y el consejo regional los consejeros regionales podrían hacer suyo ese pedido si así lo toman en cuenta pero hasta ahora no hay respuesta alguna de la indicada gerencia.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien prosigamos con la agenda señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Bien consejera delegada el siguiente punto de agenda es el proyecto de ordenanza regional aprobación de CAP provisional de las unidades ejecutoras del sector Salud sobre este tema ya les informe que nosotros solicitamos formalmente también el día viernes dimos cuenta a la gerencia general regional, desarrollo institucional y al director regional de salud el día de hoy lo estábamos considerando como punto de agenda y respetando lo que señala el oficio al cual le doy lectura recibido el 22 de diciembre formado por el presidente de la comisión de apelaciones del MINSA dirigido al presidente regional, dice tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y en virtud a lo señalado en el inciso b) del numeral 15.2 lineamientos para el proceso de nombramientos aprobado por el decreto 034-2014 –salud corresponde a los titulares de los pliegos gobiernos regionales aprobar el CAP provisional hasta el 29 de diciembre del 2014 en el cual se debe de considerar los cargos previstos para el nombramientos de profesionales de la salud y de técnicos auxiliares asistenciales de salud de su ámbito regional, sobre el particular a fin de coadyuvar al desarrollo del presente proceso de nombramiento agradecer se gestione la participación de los miembros del consejo regional para la aprobación del documento de gestión mencionado en el párrafo precedente en el marco de la normatividad establecida firma abogado Carlos Ponce Rivera presidente de la comisión de apelaciones del ministerio de salud en base a esto y con este sustento se procedió a emitir la agenda de la presente sesión el día viernes y se les hizo conocer a las unidades orgánicas antes mencionadas que hoy día se iba a tratar y se priorice el tema según lo coordinado con el subgerente regional de desarrollo institucional los expedientes han ido llegando por partes y la indicada subgerencia había sacado hasta hoy día en la mañana solamente tres informes de las 7 unidades ejecutoras y recién pasaba a asesoría jurídica la misma que no ha emitido ningún informe sobre este tema y eso debido a la demora de la remisión de los expedientes de todas está el subgerente de desarrollo institucional si es que desea ahondar más el tema de lo contrario dejamos constancia del trámite que ya hicimos como consejo regional consejera delegada.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, que quede claro señor secretario que deslindamos todo tipo de responsabilidad por parte del consejo regional.

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Bien señora consejera delegada el siguiente punto de agenda es el proyecto de ordenanza regional de la actualización del ROF del Gobierno Regional Piura para ello tenemos el dictamen de la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial suscrito por el consejero de Sechura, y el consejero de Morropon se encuentra presente el subgerente de desarrollo institucional doctor Manuel palacios para la exposición de este tema.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra doctor Palacios

Abogado Manuel Palacios manifiesta

Gracias señora consejera delegada buenas tardes con todos en esta oportunidad como subgerencia de desarrollo institucional nos corresponde fundamentar la propuesta de actualización del reglamento de organización de funciones del Gobierno Regional Piura, en se sentido debemos de señalar que como consecuencias de las ordenanzas regionales emitidas desde la aprobación del vigente ROF de septiembre del 2011 se han ido emitiendo otras ordenanzas regionales relacionadas con Pro Rural, control patrimonial, con OREDIS, con el sistema de lucha contra la corrupción, el tema de modificación de ROF respecto a este consejo regional como consecuencia de la modificación de la ley orgánica de gobierno regionales, la creación del Ceplar y otras funciones de modificaciones con respecto a Pro Rural , otros temas relacionados con las modificaciones del sistema de lucha contra la corrupción, también tenemos la creación de Céticos Paita la aprobación de su Rof la ordenanza regional relacionadas con las funciones de emisión de certificaciones ambientales y en virtud a todas estas ordenanzas regionales al momento de asumir el cargo de subgerente de desarrollo institucional advertí tanto para los administrados como para los funcionarios y demás trabajadores y servidores de este Gobierno Regional Piura era algo tedioso el tener que consultar el ROF toda vez que estas normas se encuentran totalmente dispersas en la página web y en la página institucional del Gobierno Regional Piura motivo por el cual el informe emitido por la subgerencia regional de desarrollo institucional a la gerencia general regional se pidió se autorice la actualización del actual documento de gestión institucional esto es con el informe 025 del 21 de febrero del 2013, bajo este contexto la gerencia general regional a través del memorándum 231-2013 del 11 de marzo del 2013 autorizó a la subgerencia regional de desarrollo institucional la actualización del acotado documento de gestión institucional para los efectos también de poder actualizar los otros documentos o instrumentos técnicos normativos de este Gobierno Regional tales como el MOF, CAP y los demás documentos que corresponden a una modificación del ROF en ese sentido de la

autorización que estamos hablando desde el 21 de febrero del 2013 hasta prácticamente a la fecha se han venido sosteniendo hasta la fecha reuniones con todos los responsables de las unidades orgánicas que comprende el gobierno regional Piura a efectos de que hagan sus propuestas con respecto a las funciones que corresponden como tales todos estos documentos están en las actas que corresponden al expediente administrativo que ha sido generado con dicha finalidad de por lo menos 800 folios y en virtud del cual se ha efectuado una especie de texto único del ROF que es la intención de la subgerencia regional de desarrollo institucional con algunas modificaciones en cuanto a la reorganización y organización de las unidades orgánicas del propio gobierno tales como por ejemplo el proyecto de apoyo social PAS que fue considerado como un proyecto especial dentro del vigente ROF le estamos dando la denominación que le corresponde como tal considerándolo como órgano dependiente de la presidencia regional ya no como un proyecto especial sino como un programa de apoyo social lo que realmente es, otro tema que tiene que ver con la oficina regional de defensa nacional esta se encuentra incluida dentro de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente que no tienen nada que ver una situación con la otra motivo por el cual la hemos independizado de dicha gerencia regional y se ha creado como tal dependiente de la presidencia regional en virtud de la propia norma que ha creado este tipo de oficinas de igual modo la ley 28478 que crea la ley de sistema de seguridad y defensa nacional que depende de la más alta autoridad en este caso la hemos consignado que dependa directamente de presidencia regional, así mismo a lo establecido en el artículo 11 del D.S. 049-2006 que aprueba los lineamientos para la creación de los ROF de las entidades de la administración pública le corresponde a la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial como un órgano de asesoramiento en el actual ROF no está considerado de esa manera motivo por el cual hemos validado su situación jurídica administrativa para que esté de acuerdo a lo que establece la ley orgánica de gobiernos regionales, otro punto que ha sido materia de modificación, actualización por parte de la subgerencia regional de desarrollo institucional es el tema de la gerencia regional de desarrollo social a la cual se ha estructurado de la manera que actualmente viene ejecutando sus funciones quedando de la manera siguiente la subgerencia regional de normas y supervisión que existe creada a través del acotado ROF vigente la subgerencia de desarrollo social que comprende la oficina de atención a la persona con discapacidad que fue creada por este gobierno regional como consecuencia del cumplimiento de un proceso de amparo OREDIS y la dirección ejecutiva regional de atención integral de la primera infancia que ha sido creado por este gobierno regional y este consejo regional y además de las aldeas infantiles de San Miguel de Piura y señor de la Exaltación de Huarmaca todas las modificaciones reestructuración y ordenamiento que hemos efectuado no va implicar de manera alguna modificación de presupuesto analítico de personal esto es el PAP ni mucho menos el CAP del Gobierno Regional Piura toda vez que se ha efectuado de manera tal que no implique una modificación de dicho documento de gestión para evitar mayor incremento de presupuesto que le corresponde al Gobierno Regional Piura como tal, la GRI de igual manera en virtud a las ordenanzas regionales aprobadas por este consejo regional ha quedado conformada de la siguiente manera la subgerencia regional de normas y supervisión que existe, la dirección general de construcción, la dirección de estudios y proyectos que está conformada por la unidad formuladora y laboratorio mecánica de suelos de aquí se ha desprendido el Cesem que pasa a formar parte de otra unidad orgánica del Gobierno Regional Piura y en cuanto la dirección regional de infraestructura tenemos la dirección de obras oficina de licitaciones y contratación y programación y como órgano desconcentrados la dirección regional de transportes y comunicaciones, la dirección regional de vivienda construcción y saneamiento que fue aprobada de esta manera para que dependa de la GRI a través de la ordenanza regional por su actual y vigente ROF y por último al centro de abastecimiento de agua bayoyar de manera tal tenemos el organigrama que quedaría conformado de acuerdo a la aprobación de los términos y demás disposiciones que contiene esta propuesta de gestión y el mismo que comprende 15 sesiones, títulos, capítulos, subcapítulos y todo lo que tenga que ver con las unidades orgánicas de este gobierno regional Piura eso es todo lo que debo de informar como subgerencia de desarrollo institucional.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias doctor Palacios, bien tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Bien consejera delegada con la venia de acuerdo al pedido que ha hecho el consejero presidente de la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial de lectura de las conclusiones y recomendaciones del dictamen de esta comisión sobre este tema

Conclusiones, esta comisión hace suyo el informe 061-2014 del equipo de apoyo a comisiones del consejo regional

Es competencia del Gobierno Regional Piura según la ley orgánica de gobiernos regionales de conformidad con el artículo 15 literal a) modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones entre estos las propuestas del ROF

El reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional Piura primigenio fue aprobado con ordenanza regional 111-2006 del 10 de septiembre del 2006

El equipo de apoyo a comisiones en el informe 061 da a conocer apreciaciones u observaciones en cuanto a los siguientes puntos los mismo que han sido subsanados en coordinación de la subgerencia regional de desarrollo institucional, en cuanto a la primera apreciación señala en cuanto a los órganos de alta dirección señala que presidencia regional no contemplaba a la oficina regional de lucha contra la corrupción eso ya se solucionó en coordinación con la subgerencia de desarrollo institucional y se modificó la página 29 de la propuesta del ROF remitida incorporándose el artículo 37 dentro de presidencia regional la oficina regional anticorrupción donde se defina la oficina regional anticorrupción y el artículo 38 se establece la organización de esta oficina entonces ya se subsana la apreciación u observación que el equipo de apoyo a comisiones había considerado

La segunda apreciación u observación se señalaba que no se consideraba secretaría técnica anticorrupción como un órgano adscrito al pliego del gobierno regional Piura conforme a la ordenanza regional 263-2013 la subsanación ya se hizo en coordinación con desarrollo institucional modificándose la página 29 de la propuesta del ROF incorporando el artículo 39 su título es de la jefatura de la oficina regional anticorrupción – secretaría técnica en donde se señala que la secretaría técnica anticorrupción tiene su fundamento y base legal en la ordenanza regional 263-2013 como ustedes así la aprobaron además de modificarse el organigrama del Gobierno Regional Piura donde ya se considera la secretaría técnica dentro de los órganos adscritos del pliego gobierno regional Piura se levanta esta apreciación observación

La tercera apreciación observación señalaba que pedían sustituir el texto del artículo 21.13 de la propuesta del Rof del Gobierno Regional Piura respecto a una de las funciones de la secretaría del consejo regional, se subsana este tema cuando también coordinación con desarrollo institucional dejamos como queda la forma siguiente dice, artículo 21 numeral 13 señala como funciones de la secretaría del consejo regional verificar que los expedientes someterse a aprobación del consejo regional sean revisados previamente por el responsable de los asesores y profesionales de las respectivas comisiones del consejo a fin que cuenten con la documentación pertinente completa así como las correspondientes informes técnicos y legales en marcados en la normatividad legal vigente de esta forma ya se considera el tema del equipo de profesionales y asesores que tenemos siendo un responsable los asesores y profesionales de estos profesionales que viene en apoyo a las comisiones de apoyo del consejo regional

Recomendaciones, en reunión de esta comisión realizada el 29 de diciembre se recomienda lo siguiente

1. El consejo regional mediante ordenanza regional apruebe la actualización del reglamento de Organización y funciones ROF del Gobierno Regional Piura, documento de gestión que consta de 8 títulos, 206 artículos, 2 disposiciones complementarias y dos disposiciones transitorias contenida en la estructura orgánica informe técnico sustentatorio, fichas técnicas y organigramas estructural conforme a lo señalado en el informe N° 192-2014 de la subgerencia regional de desarrollo institucional
2. Encargar a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la implementación de lo acordado y se adjunta el proyecto de ordenanza con lo mismo que he dado lectura en la parte de recomendaciones eso es lo que se pone a consideración consejera delegada.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros lo vamos a someter a votación, tiene el uso de la palabra consejero de Sullana.

#### **Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, solamente para hacer una consulta, estoy viendo ahí que la parte del PAS está adscrita directamente a la presidencia regional porque no fue a la Gerencia de Desarrollo Social, eso de estar adscrita a la presidencia regional, se presta para muchas cosas y hemos visto las experiencias casualmente en este año 2014, yo tengo conocimiento y tengo información por ejemplo que en Talara en un centro de salud de Quiñones habido ahí nomás el PAS va y le pide casi 1,000 soles de medicinas al centro de salud y lo deja totalmente desabastecido, luego le presenta el documento para que le devuelva la medicina y hasta ahora no se la devuelven porque dicen que ya no tienen eso porque estamos haciendo cosas directamente con la presidencia, esto se presta para muchas cosas y quizás en épocas de campaña se puede prestar para mucha manipulación política entonces yo considero que ese punto debería de haber sido un poco más atendido un poca más analizado y debería de haberse considerado dentro de una gerencia para ser un poco más técnico y haberlo pasado a la gerencia de desarrollo social, esa es mi opinión señora consejera delegada.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bien tiene el uso de la palabra doctor Palacios

#### **Abogado Manuel Palacios manifiesta**

Gracias consejera delegada, por su intermedio debo de informar que de acuerdo al vigente ROF del Gobierno Regional Piura, está considerado como nosotros lo hemos considerado también en esta propuesta de documento de gestión, lo que sucede que nosotros hemos variado la situación jurídica que le corresponde como tal de proyecto especial a

considerado como un programa y de igual manera de acuerdo al vigente ROF como no se trataba de una restructuración del Gobierno Regional Piura, simplemente una actualización de documentos de gestión lo hemos considerado tal cual a efectos de que posteriormente cuando se trate de implementar lo que es la política de modernización de la gestión pública a través de la PCM, y la secretaria técnica que está creada como ente rector del sistema administrativo y la modernización de la administración pública se vea y se analice de la manera que usted lo está sugiriendo en estos momentos, o sea para darle un verdadero análisis correspondiente donde debería de ir o si debería existir o en todo caso dejarse sin efecto la creación de dicha unidad orgánica, en resumen está tal cual está establecido el vigente ROF.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias doctor Palacios, vamos a someterlo a votación si no hay otra intervención el proyecto de ordenanza regional donde se actualiza el ROF del Gobierno Regional Piura, los consejeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Morropón, consejera de Paita, abstenciones uno consejero de Sullana y 5 votos a favor. Bien vamos a pasar al siguiente punto de agenda no sin antes darle la bienvenida a la consejera electa por la provincia de Paita a la señora Cecilia Torres que se encuentra presente el día de hoy, bien tiene el uso de la palabra señor secretario.

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejera delegada, bueno a pedido de la consejera delegada y conforme al señor Puestas él había solicitado simplemente para dar cuenta del documento que se ha recibido en estos momentos, para informar para que tomen conocimiento ahorita se está recibiendo la opinión que alcanza la gerencia de desarrollo social donde adjunta el informe N° 4067 de la oficina regional de asesoría jurídica el cual en sus recomendaciones la abogada Susan Maribel Villar de la Cruz recomienda por las consideraciones antes expuestas este despacho recomienda que no resulta atendible la petición referida declarar el estado de estatus quo la aplicación del D.S. 003-2014-MINEDU, resolución ministerial 204-2014-Educación, resolución ministerial 214-2014-educación, resolución de secretaria general 2074 y 2090- 2014 –Educación y la resolución de la secretaria general 2076-2014-Educación formulada por el señor Manuel Ayala Mauricio, Flor Dora Delgado Gómez, Rosario Castillo Gallegos, Leticia Adrianzen Romero, en calidad de los directores y subdirectores de la región Piura esto lo hace llegar el doctor Tomás Alejandro Flores Noriega mediante memorándum 2847, recibido hace unos minutos donde señala, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia para hacer de su conocimiento que esta gerencia regional ha cumplido con brindar la respuesta a su solicitud sobre declarar el estatus quo solicitado por lo cual se adjunta copia del informe legal 4067 con la recomendación que he dado lectura, eso es para conocimiento del consejo regional que recién nos llega la opinión solicitada por la secretaría del consejo regional.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, vamos a continuar con nuestra agenda del día de hoy, tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Bien consejera delegada el siguiente punto de agenda el proyecto de ordenanza regional la aprobación del ROF de la DREP, para este punto está presente el subgerente regional de desarrollo social el señor José Luis calle y nos olvidamos de hacer presente que en el punto anterior estuvo presente el señor Eduardo Arbulu y la doctora Fany Torres de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente que vieron para el punto que ya fue aprobado gracias, en este punto consejera delegada para que la exposición respectiva el señor José Luis calle y cuenta con dictamen favorable de la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial suscrito por el consejero de Sechura, y el consejero de Morropón.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario tiene el uso de la palabra señor Calle

Licenciado José Luis calle manifiesta

Buenas tardes señores consejeros, gracias por la invitación voy a exponer la nueva propuesta del nuevo reglamento de organización de funciones de la dirección regional de educación que fue un proceso iniciado a partir de la aprobación de la ordenanza regional 272-2013 que aprueba el modelo de gestión del sistema educativo de la Región Piura, en el marco de este modelo de gestión que ustedes aprobaron el año pasado en octubre, surge este proceso de tener un nuevo ROF de la DREP , esto es solo para recordar el modelo de gestión plantea una serie de cambios a nivel de todo el sistema educativo de la región Piura en el cual se espera que la DREP tenga un nuevo rol, en ese contexto en la lámina que ustedes pueden ver la DREP, tiene un rol básicamente de rectoría del sistema educativo un rol técnico que conduce todo el sistema actualmente la DREP tiene también funciones de Ugel con el nuevo ROF solamente se queda como una dirección regional, esta es la nueva estructura orgánica de la DREP tiene la dirección como tal, tiene dos unidades de

línea que es la dirección básica y la dirección de educación superior actualmente los dos direcciones de línea son la dirección de gestión pedagógica y la dirección de gestión institucional actualmente estaría quedando con estas dos direcciones de línea, alineadas a la política regional y políticas nacionales y además va a tener dos unidades de asesoría jurídica y una oficina de planeamiento presupuesto y desarrollo de instituciones que actualmente no lo tiene lo cual es fundamental para que la DREP pueda tener un rol más estratégico en la conducción del tema educativo regional y va a tener dos consejos consultivos un participativo donde están todos los actores de la sociedad civil del estado a nivel regional y un consejo consultivo interno conformado por los directores de las Ugeles para coordinar y articular el trabajo de la DREP con todas las Ugeles y obviamente debajo de ellas están todas las Ugeles que actualmente tenemos en la región Piura, para terminar el nuevo ROF que se espera sea aprobado el día de hoy está adecuando a una serie de procesos de gestión para lo cual hemos tenido el asesoramiento de la PCM, y el MINEDU con el propósito de la DREP empiece a tener un rol mucho más protagónico uno en relación a las Ugeles para que de asistencia técnica supervisión, fortalecimiento institucional así como defina las políticas a nivel regional de manera estratégica, ese es el mapa de procesos que actualmente ya está aprobado por la DREP, bien quedo a pedido de ustedes para alguna pregunta, algún comentario quedo a su disposición gracias.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor Calle, alguna intervención por parte de los consejeros, tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, solamente va la pregunta por el consejo participativo escuche que decía que es la sociedad civil organizada en su totalidad o solamente las que tienen que ver directamente con educación por ejemplo Apafa en fin i es en realidad la sociedad civil otras instituciones que también pueden intervenir que no tengan que ver con el tema educativo.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bien tiene el uso de la palabra señor Calle

Licenciado José Luis calle manifiesta

Bien el funcionamiento del COPARE ya está reglamentado también con su respectiva normatividad son la sociedad civil organizada que no solamente tiene que ver con educación por ejemplo si la cámara de comercio también tiene que ver con un aporte a la educación también puede ser miembro del COPARE, puesto que la educación no es solo un tema sectorial, sino también involucra gremios que a la vista de la sociedad pueden ser no educativos que sin embargo influyen en el proceso del desarrollo de la región Piura.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor Calle, bien vamos a dar lectura al dictamen de la comisión y posteriormente el proyecto de acuerdo tiene el uso de la palabra señor secretario.

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejera delegada, con la venia del presidente de la comisión de planeamiento solo dar lectura a la última conclusión y recomendación dice la presente propuesta cuenta con los informes técnicos y legal favorables es así que la subgerencia de desarrollo institucional mediante informe 184-2014 de fecha 12 de diciembre-2014 concluyo que está propuesta ha sido formulada conforme a los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF de las entidades de la administración pública recomendando se continúe con el trámite para su aprobación y la oficina de asesoría jurídica mediante informe 4145 opina favorablemente para su aprobación

Recomienda, con fecha 26 de diciembre esta comisión recomienda que el consejo regional mediante ordenanza regional apruebe el ROF de la DREP documento de gestión que consta de 7 títulos, 6 capítulos, 31 artículos, 6 disposiciones complementarias finales contenidas en la estructura orgánica, informes técnicos sustenta torios fichas técnicas y organigrama estructural conforme a lo encargado en la ordenanza regional 272-2013 que aprobó el modelo de gestión educativa regional.

Encargar a la gerencia general regional en coordinación con la gerencia de desarrollo social y la dirección regional de educación Piura la implementación de lo acordado eso es lo que se pone a consideración consejera delegada.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros los que estén de acuerdo con la ordenanza regional donde se aprueba el ROF de la DREP por favor sírvanse levantar la mano consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de

Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Morropon, consejera de Paita aprobado por unanimidad de los presentes señor secretario, vamos al siguiente punto de agenda.

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejera delegada el siguiente punto de agenda es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 21-2014 tanto la sesión extraordinaria 21 como la sesión ordinaria 12-2014 fueron alcanzadas a los correos institucionales por la cual se somete a consideración para su aprobación por parte de los consejeros regionales.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien vamos a someter a consideración la aprobación de las actas sesión extraordinaria N° 21-2014 y la sesión ordinaria N° 12-2014 los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Morropón, consejera de Paita aprobado por unanimidad de los presentes señor secretario, y siendo las 4y 45 de la tarde damos por cerrada la sesión extraordinaria N° 22 – 2014 gracias.